



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla
Menciones:	Mención en Gestión de Empresas, Mención en Logística y Distribución, Mención en Sistemas de Producción, Mención en Sistemas de Innovación y Competitividad Tecnológica
Universidad/es:	Universidad de Málaga
Centro/s:	Universidad de Málaga
Universidad/es participante/s:	Universidad de Sevilla • Escuela de Ingenierías Industriales • Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita la actualización del Centro donde se oferta el Título en la Universidad de Málaga, siendo ahora Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (MÁLAGA) (29013226), mejora en la redacción de competencias, actualización de normativas y la información de acceso y admisión de estudiante, ampliación de la oferta de asignaturas optativas en el plan de estudios en ambas universidades, ampliación de los créditos de la asignatura “prácticas en empresas” optativa del Plan de estudios de 4,5 Ects a 9 Ects.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1. Descripción del Título.



Modificación 1. Descripción del Título.

Se actualiza el centro donde se oferta el Título en la universidad de Málaga.

La reducción del número de créditos que se pueden cursar a tiempo parcial es coherente con los restantes títulos de la Universidad de Málaga y se acepta el cómputo de 30 créditos.

Modificación 2. Normas de Permanencia.

El enlace digital que se ha incluido funciona correctamente y contiene información precisa y actualizada.

3. Competencias.

Modificación 3. Competencias específicas.

Se han actualizado correctamente las definiciones de las competencias específicas CETOB04, CETOB05, CETOB08, CETEIO12, CETEIO02, CETEIO05. Se cumple el objetivo de que las definiciones de competencias estén adaptadas para aquellos alumnos del Grado de Ingeniería de Organización Industrial que pretendan acceder a los estudios de Máster en Ingeniería Industrial regulados por la Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero.

La actualización de la información es coherente con la correspondiente actualización de las fichas de materias del Plan de Estudios.

4. Acceso y admisión de los estudiantes.

Modificación 4. Requisitos de acceso y criterios de admisión.

La normativa está actualizada acorde con el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio.

Modificación 5. Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos:

El procedimiento de transferencia y reconocimiento de créditos está claramente especificado y es coherente con la regulación normativa aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 23 de junio de 2011, actualizado en las sesiones de 13 de marzo y 25 de octubre de 2013, y en 19 de junio de 2014.

Se detallan los criterios específicos para la concesión del reconocimiento de créditos, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del Título de destino.

También se detallan las materias susceptibles de reconocimiento de créditos por Experiencia Laboral o Profesional, así como por certificación de Títulos Propios.

Se recomienda especificar el número máximo de créditos convalidables en el Grado.

5. Planificación de las Enseñanzas.

Modificación 6. Descripción general del Plan de Estudios.

La definición de la estructura del plan de estudios es adecuada y coherente con la regulación normativa. Los módulos-materias del plan de estudios son coherentes con la adquisición de las competencias fijadas. El desarrollo temporal propuesto es válido.

Es adecuada la actualización propuesta según se especifica:

- Prácticas en empresas: el cómputo final de 9 ECTS es adecuado para cumplir el objetivo de que el alumnado fortalezca la adquisición de experiencia que le facilite la inserción laboral.

- La inclusión de las 14 materias especificadas de 6 créditos ECTS cada una como optativas transversales en la Universidad de Málaga para posibilitar al alumnado la adquisición de la formación necesaria para cursar el Máster en Ingeniería Industrial.

- La inclusión de las 27 materias especificadas -de entre 4.5 y 6 créditos ECTS cada una- como optativas en la Universidad de Sevilla es coherente y adecuada para posibilitar al alumnado la adquisición de la formación necesaria para cursar el Máster en Ingeniería Industrial.

- La eliminación de la nomenclatura de una marca comercial como Título de la asignatura ("Introducción a Matlab") y la inclusión de la denominación de esa materia como "Matemática Computacional".

Los contenidos de los módulos/materias están correctamente enfocados y son adecuados para la adquisición de las competencias establecidas de cada uno.

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación están definidos y se adecúan a las características de los diferentes módulos/materias.

Criterio 10. Calendario de implantación.

Se propone la implantación de la modificación a partir del curso académico 2018-19, la



ampliación de oferta de asignaturas optativas, la oferta de Prácticas en Empresa (de 9 créditos ECTS) en los términos propuestos en la Memoria.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 27/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro